

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **DERECHO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

Curso: 2024/25

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2009/10
Centro Responsable:	Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Derecho de la Protección Social
Código:	5290023
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	TERCERO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

El objetivo de esta asignatura es que el alumnado obtenga un conocimiento general del

Sistema de Protección Social propio del Estado de Bienestar español vigente, a través del

análisis de aquellos elementos esenciales del mismo, no estudiados en la asignatura de

Seguridad Social de segundo curso, como son el Sistema Nacional de Salud, las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, la Asistencia Social y otras prestaciones públicas de protección social y complementarias.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

Solidez en los conocimientos básicos de los contenidos de la asignatura profesión.

Conocimiento y capacidad de intervención en el marco normativo de la protección social.

Conocimiento y aplicación de los procedimientos administrativos en materia de prestaciones del sistema de protección social incluidas en el contenido de la asignatura

Capacidad para seleccionar e interpretar las fuentes normativas vigentes, la jurisprudencia

y la doctrina judicial correctas y adecuadas a cada supuesto.

Competencias genéricas:

Capacidad de análisis y síntesis

Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes

Capacidad para aplicar la teoría a la práctica.

Capacidad para comprender y expresar oral y por escrito información técnica.

Capacidad de razonamiento crítico.

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

La protección social: concepto y contenido.

Las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social.

El Sistema Nacional de Salud.

Prestaciones de Asistencia Social.

Otras prestaciones públicas de protección social.

La protección social complementarias.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad	Horas
B Clases Teórico/ Prácticas	60

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Clases teóricas y prácticas

La docencia de la asignatura se desarrolla a través de la impartición de clases teóricas y prácticas e incluirá fórmulas de participación activa del alumno que, en cada momento, proponga el profesor.

Las clases teóricas consistirán en la exposición por el profesor del contenido básico de

cada uno de los temas que resulten de los bloques temáticos reseñados, se desarrollarán

y detallarán en el correspondiente Proyecto Docente, complementándose con lecturas

específicas (de normas jurídicas, jurisprudencia, artículos de revistas especializadas, monografías, etc.), comentarios, debates, exposiciones y otros instrumentos docentes

análogos, según determine el profesor.

El alumno deberá acudir a las clases teóricas con un texto normativo actualizado.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Sistemas de evaluación

Se establece un sistema de examen para evaluar los conocimientos y competencias de la

asignatura. El mismo se realizará a final del cuatrimestre, bajo los criterios de calificación

que se recojan en los proyectos docentes.

No obstante, este sistema de examen podrá ser alternativo, complementario o subsidiario

de un sistema de evaluación continua, si así se recoge el Proyecto docente del profesorado, que podrá basarse en instrumentos de evaluación tales como preguntas,

exposición de sentencias, resolución de casos clínicos, u otros que se especifiquen en el

Proyecto Docente.

Criterio de calificación

Se parte de un posible doble modelo de evaluación en la primera convocatoria (anterior junio).

1. Por un lado, evaluación continua, donde se exige la presencialidad en al menos el 80% de las sesiones y entrega de las correspondientes actividades prácticas.

El sistema garantiza la realización de varias pruebas teórico/prácticas a través de pruebas

parciales que deben ser superadas de forma independiente.

En el caso de la materia teórica, será necesario superar todas y cada una de las actividades de evaluación prevista, y que se formularán de la siguientes forma:

1. Parte teórica. Tendrá dos bloques:

a) Mediante preguntas tipo test (Entre 20 y un máxima de 30 preguntas para cada prueba

parcial), con cuatro posibles respuestas de las que solo una es correcta. Las preguntas

contestadas erróneamente no penalizarán.

b) Preguntas cortas a desarrollar, que tendrán un número variable, en función de los temas a evaluar (entre una y dos por tema).

Para entender superada la parte teórica de la teoría es necesario contestar correctamente al

60% de las preguntas de cada bloque.

2. Parte Práctica: Al ser por evaluación continua el resultado de la misma será la suma de los casos del curso, asistencia, participación y, en su caso, un caso práctico final

que integre todas las materias vistas. En caso de ser necesario, y con carácter adicional, se incluirán preguntas de contenido práctico específico en las correspondientes pruebas.

Para considerar aprobado por este sistema, como ya se ha indicado, habrán de aprobarse

todas y cada una de las pruebas realizadas. En caso contrario habrá de realizarse el correspondiente examen final. En caso de superar esta parte en evaluación continua, dicha

calificación se conserva para la primera convocatoria, en caso de tener que realizar la prueba final teórica, pero no para la segunda y sucesivas convocatorias.

A la hora de evaluar dicho sistema, para establecer la calificación final, se tendrán en cuenta no sólo el resultado de dichas pruebas, si no la realización de todas las actividades prácticas que se propongan al hilo de los temas teóricos.

2. Por contra, el alumnado que no realice la evaluación continua, por los motivos que sean (no asistencia, no aprobar las pruebas de Evaluación continua,...etc.) o no supere dicho sistema, habrá de realizar una prueba escrita, tanto teórica, como, en su caso, un examen práctico.

Dicha prueba se hará en la correspondiente convocatoria de exámenes del centro, que

contendrá referencias a los diferentes temas tratados y se realizarán en dos bloques distribuidos de la siguiente forma:

2.1. Prueba teórica:

a) Mediante preguntas tipo test (con un máximo de 50 preguntas para el examen final) con

cuatro posibles respuestas de las que solo una es correcta. Las preguntas contestadas erróneamente no penalizarán.

b) Preguntas cortas a desarrollar, que tendrán un número variable, en función de los temas a evaluar y que, no podrán ser superiores a 20 en el examen final o de evaluación única.

Para entender superada la parte teórica del examen es necesario contestar correctamente al 60% de las preguntas de cada bloque.

2.2. Examen práctico:

En caso de tener que realizar el examen práctico, el mismo contendrá varios supuestos

prácticos relacionados de forma integral con la materia desarrollada a lo largo del curso, dónde debe utilizarse el material normativo indicado por el profesorado para justificar las correspondientes respuestas.

Para aprobar la asignatura habrá que aprobar de superar de forma separada tanto la parte teórica como la práctica, no guardándose partes de la misma para sucesivas convocatorias.

Es **IMPORTANTE** dejar claro, por tanto, que, en todos los casos, y para entender superada la

asignatura, será necesario obtener una calificación final de aprobado en cada parte. A la hora de establecer el peso específico sobre la nota final de cada convocatoria, la parte

teórica supondrá un máximo de hasta 7 puntos del total; y 3, la parte práctica. En la corrección de la parte práctica se tendrá en cuenta especialmente el buen manejo de los textos normativos, así como la claridad argumental y expositiva de forma escrita y oral, debidamente argumentada en las correspondientes pruebas.

En la segunda convocatoria (anterior septiembre) se realizará un examen en los mismos

términos indicados para las prueba teórica y práctica de la primera convocatoria con carácter general, ya que no se guardan partes aprobadas de forma separada en la primera. El examen se realizará en los términos descritos en los párrafos anteriores para la primera convocatoria, tanto respecto a contenido, como a la necesidad de aprobar ambas partes de forma diferenciada, y con el mismo peso en la calificación final.

Por contra, la tercera convocatoria se hará mediante un único examen teórico-práctico con

preguntas tipo test y preguntas cortas, en los mismos términos descritos para la primera y

segunda convocatoria, que constituirá el 100% de la calificación final.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

El alumnado con necesidades académicas especiales (es decir, aquellos que no puedan cumplir los requisitos de asistencia a clase establecidos en el apartado anterior, lo que deberá ser acreditado documentalmente mediante copia del contrato de trabajo), la calificación se obtendrá exclusivamente por la realización del examen final en la fecha prevista en la programación del Centro.

En tal caso, el examen consistirá en una prueba objetiva, bien de desarrollo o de tipo test, y un caso práctico. La nota final podrá alcanzar los 10 puntos, y será la media ponderada de ambas pruebas.